

GERENCIA DE CONCESIONES
 GERENCIA FINANCIERA
 GERENCIA PUERTO DE LA UNION

GERENCIA LEGAL
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la erogación de los gastos en que incurrirá la CEPA, para la misión que realizarán a El Salvador, durante el período del 19 al 22 de junio de 2012, el Doctor Ricardo Sánchez y el experto Gabriel Pérez, ambos funcionarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para asistir técnicamente a CEPA, en la toma de decisiones estratégicas que actualmente se están evaluando, para la Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), fue establecida por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. En su resolución 1984/67, del 27 de julio de 1984, el Consejo decidió que la Comisión pasara a llamarse Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.

Por medio de Nota N/ST/CAPRES/044/12, del 21 de mayo de 2012, el Secretario Técnico de la Presidencia de la República, solicitó a la señora Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de CEPAL, una ampliación de la cooperación que dicho organismo se encuentra brindando a El Salvador, en las áreas de infraestructura y logística portuaria, aeroportuaria y ferroviaria.

En atención a lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, ha comunicado al Secretario Técnico, la ampliación de la cooperación técnica conforme a lo solicitado, habiéndose designado al Doctor Ricardo Sánchez, Jefe de la Dirección de Infraestructura del organismo mencionado, como punto focal para desarrollar las actividades requeridas, conforme a lo solicitado, en conjunto con la Oficina de la CEPAL en México.

Tomando en cuenta la comunicación de la CEPAL, la Presidencia de esta Comisión, ha sostenido conversaciones con el Doctor Ricardo Sánchez, Jefe de la Unidad de Servicios de Infraestructura de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de dicho organismo, para que asista a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, durante el proceso de toma de decisiones de la concesión del Puerto de La Unión; y en ese sentido, sus actividades puntuales estarán encaminadas, entre otras, a revisar, analizar y proponer iniciativas, para fortalecer la perspectiva para el logro de una concesión exitosa, así como apoyo complementario a la asistencia que CEPA está recibiendo de parte de la Internacional Finance Corporation (IFC).

El Doctor Ricardo Sánchez, ha informado que viajará a El Salvador conjuntamente con el experto Gabriel Pérez, durante el período del 19 al 22 de junio de 2012, a fin de sostener reuniones de trabajo relacionadas con los temas estratégicos que actualmente se están desarrollando sobre el mencionado proceso; debiendo correr por cuenta de CEPA, los gastos en que incurrirían, conforme a las regulaciones de la CEPAL, consistentes en: a) Viáticos por valor de US \$1,696.00, a razón de US \$848 por persona, para cubrir la estadía durante el período del 19 al 22 de junio del presente año; b) Gastos de Terminal por valor de US \$304.00, a razón de US \$152.00 por persona; y c) Pasajes aéreos en la ruta Santiago de Chile-Miami-San Salvador/San Salvador-Miami-Santiago de Chile.

II. OBJETIVO

Autorizar los gastos a incurrirse por el Doctor Ricardo Sánchez y el experto Gabriel Pérez, para realizar misión de cooperación técnica a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), durante el período del 19 al 22 de junio de 2012, en El Salvador, en relación con las decisiones estratégicas a tomarse para la concesión del Puerto de La Unión.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Con fecha 5 de junio de 2012, el Doctor Ricardo Sánchez, Jefe de la Unidad de Servicios de Infraestructura de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y como funcionario que ha sido designado por dicho organismo para la cooperación a brindarse a El Salvador, en materia de infraestructura y logística portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, ha comunicado que realizará misión a El Salvador, durante el período del 19 al 22 de junio de 2012, para apoyar a CEPA en la toma de decisiones estratégicas para la concesión del Puerto de La Unión; solicitando cubrir los gastos en que incurriría dicho funcionario, así como el experto Gabriel Pérez, durante su visita a El Salvador y en virtud de que los funcionarios de Naciones Unidas y de los Organismos que dependen de ésta, gozan de privilegios e inmunidades de acuerdo a las regulaciones de Naciones Unidas y la CEPAL, siendo pertinente ceñirse a las regulaciones respecto a los viáticos que corresponde a los funcionarios de dicho organismo, de la siguiente forma:

- a) Viáticos por valor de US \$1,696.00, a razón de US \$848.00 por persona, para cubrir la estadía durante el período del 19 al 22 de junio del presente año.
- b) Gastos de Terminal por valor de US \$304.00, a razón de US \$152.00 por persona.
- c) Valor de los respectivos pasajes aéreos para ambos funcionarios en la ruta Santiago de Chile-Miami-San Salvador/San Salvador-Miami-Santiago de Chile.

IV. MARCO NORMATIVO

Resolución número 106 (VI) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, suscrita el 25 de febrero de 1948, de la cual El Salvador es Estado signatario.

De acuerdo a dicha resolución, la CEPAL fue creada con la finalidad de coordinar políticas de promoción del desarrollo económico y social de la región, a través de la propuesta, la evaluación y el seguimiento de medidas de política pública y la asistencia en el ámbito económico para América Latina y el Caribe.

Conforme al Convenio Marco suscrito entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de El Salvador.

V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia de Concesiones, como responsable del proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, sobre la base de la experiencia que tiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en las áreas de infraestructura y logística portuaria, considera de conveniencia la misión del Doctor Ricardo Sánchez y del experto Gabriel Pérez, para que apoyen a CEPA en la toma de decisiones estratégicas, que se están evaluando para la Concesión del Puerto de La Unión, lo cual permitirá avanzar en una forma segura hacia el logro de una concesión exitosa de dicho puerto.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la erogación de los gastos en que incurrirá la CEPA, para la misión que realizarán a El Salvador, durante el período del 19 al 22 de junio de 2012, el Doctor Ricardo Sánchez y el experto Gabriel Pérez, ambos funcionarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para asistir técnicamente a CEPA en la toma de decisiones estratégicas que actualmente se están evaluando, para la Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, lo cual asciende a la cantidad de US \$2,000.00, para cubrir viáticos y gastos de terminal, conforme al siguiente detalle:
 - a) Viáticos por valor de US \$1,696.00, a razón de US \$848.00 por persona, para cubrir la estadía durante el período del 19 al 22 de junio del presente año.
 - b) Gastos de Terminal por valor de US \$304.00, a razón de US \$152.00 por persona.
- 2° Autorizar la compra de los pasajes aéreos para el Doctor Ricardo Sánchez y para el experto Gabriel Pérez, en la ruta Santiago de Chile-Miami-San Salvador/San Salvador-Miami-Santiago de Chile.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

TERCERO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 4, del
Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.